

4° Coloquio internacional sobre inclusión educativa. Los desafíos de la educación inclusiva. 17 al 19 de octubre 2017. Buenos Aires Argentina.

TÍTULO: "ESTUDIANTES QUE REQUIEREN APOYO PARA SU INCLUSIÓN: REFERENTES NECESARIOS".

AUTORES:

-Mter. Stella Maris Caniza de Páez.

Universidad Nac. de San Martín. República Argentina.

-Lic. Cristina Miranda.

Universidad Nac. de San Martín. República Argentina.

RESUMEN:

En este trabajo con referiremos particularmente a las personas que ayudan a estudiantes con discapacidad y/o en situación de vulnerabilidad, considerando que su función es un desafío en proceso.

Partiremos del marco jurídico que es la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que fuera ratificada en la República Argentina por Ley 26378 y con Jerarquía Constitucional por Ley 27044.

La Educación Inclusiva ha recorrido tan largo proceso, que ha perdido la base teórica inicial.

Hay que poner el acento en los cambios institucionales y no tanto en el estudiante. Esta concepción respeta la redefinición de discapacidad, aceptada internacionalmente, en el sentido analizar la situación personal de cada uno, considerando las barreras o facilitadores que su contexto dispone.

También es necesario entonces, pensar en qué significa Integración e Inclusión. Lejos de suponer que un concepto es superior de otro, podemos decir que avalamos la idea que sostiene pensar en escuelas inclusivas para alumnos realmente integrados.

Nos referimos a los apoyos necesarios para que los procesos de inclusión sean posibles en todos los contextos y a lo largo de toda la vida de las personas.

Hablar de apoyos es quizás un punto de llegada y también un punto de partida.

Punto de llegada y de partida de un proceso vital que se inicia con el nacimiento para que cada persona con discapacidad y / o en situación de vulnerabilidad, pueda llegar a ser un ciudadano que dirija su propia vida.

El derecho cuyo ejercicio no se puede negar a nadie, es el derecho a elegir, desde lo más simple de la cotidianeidad, hasta las cuestiones más complejas, incluyendo la manera de estar incluido en el sistema educativo.

Esto implica atender y responder a las demandas singulares de cada persona y sus familias, más allá de la patología o deficiencia que dio origen a la discapacidad.

La diversidad es un valor entre los humanos. Somos heterogéneos por definición y por múltiples cuestiones.

La única igualdad, lo único que debería ser homogéneo, es la igualdad en dignidad, aunque aún no se haya logrado cabalmente.

La autonomía nace en la cuna. Se sostiene en la cultura del agente materno, quien transmite sus valores al hijo y es artífice de un desarrollo armónico, tanto para bebés convencionales como para los que tienen su desarrollo en riesgo o directamente afectado.

Por lo tanto, es la familia la que puede criar a sus hijos como dependientes o como autónomos, capaces de dirigir su propia vida o esperando que siempre sea otro el que elige "lo que es mejor para él / ella".

Estas decisiones, sin embargo, están fuertemente marcadas por las intervenciones profesionales e institucionales, tanto de salud como de educación.

Debemos entonces pensar en la abismal diferencia entre protección y sobre protección. La vulnerabilidad de las pcd depende más de su entorno que de sus deficiencias. Sus derechos no pueden negarse. Pero el derecho a elegir cuándo ejercerlo, es privativo de cada uno.

Nos explayamos acerca de los apoyos para la inclusión educativa a lo largo de toda la vida.

Las necesidades de apoyo pueden variar en cada persona, en las distintas dimensiones y etapas de la vida. Esto nos acontece a todos, sin excepciones. Somos seres sociales y siempre vivimos interactuando con otros, apoyándonos mutuamente.

Ante la discapacidad y su efecto en las personas, afirmamos que:

- ✓ Los niños y adolescentes reciben los apoyos habituales y espontáneos desde los distintos allegados, fundamentalmente desde las familias, los profesionales que intervienen en cada caso y el personal de apoyo a la inclusión educativa.
- ✓ Los jóvenes necesitan ciertos apoyos, siempre atendiendo a la singularidad de cada individuo y requieren un agente de apoyos que con su participación, favorezca la mayor independencia respecto a las familias.

- ✓ Los adultos mayores requieren que se atienda, además, los efectos del envejecimiento, sin que esto signifique que no pueda seguir aprendiendo, tanto en el sistema educativo formal, como en el no formal o el informal.

Es fundamental la intervención de maestros y profesores de la modalidad común y no sólo ni particularmente con los especializados, así como de otros agentes educativos comunitarios.

Hay que profundizar la formación inicial y capacitación los docentes de todos los niveles y modalidades de la educación, que no habían pensado en tener a su cargo alumnos con discapacidad.

Es éticamente insoslayable, que el universo de los estudiantes sin excepciones, puedan seguir avanzando en los aprendizajes necesarios para lograr una adecuada inclusión social.

Para conseguirlo es fundamental que cada nivel de la educación, asuma la responsabilidad de que cada alumno se apropie de los contenidos curriculares correspondientes, con las adecuaciones que requiera.

Así podrá participar en el nivel primario, con los conocimientos adquiridos en el nivel inicial y así sucesivamente hasta la educación superior si cabe.

En este sentido existen resoluciones y documentos vigentes, que avalan esta idea.

La universidad no es un asteroide que funciona más allá del sistema. Debe considerar que los niveles anteriores de la educación son territorios que se van ampliando y con sus propios valores o características, acercan a los estudiantes a la universidad.

Esto es muy importante, ya que pueden aspirar a estudios superiores, estudiantes con discapacidad y / o provenientes de familias en situación de vulnerabilidad social, que antes de la obligatoriedad del nivel medio en la República Argentina, ni siquiera soñaban con acceder al nivel superior.

Lograrlo o simplemente favorecerlo, también implica la intervención de agentes de apoyo.

Este desafío exige una desconstrucción creativa. Destruir para mejorar, cambiar, mutar, pero sin dejar fuera del proceso a nadie.

Esto implica hacer transformaciones sutiles. Entrar por los recovecos. Introducir lo que se consideró clandestino y transformarlo en alternativo, para que mute la institución.

En un encuentro con Federico Waitoller, argentino, experto en educación especial, que ejerce en la Universidad UIC de Illinois, Chicago, nos informó que EEUU no ratificó la Convención. Sin embargo, puede considerarse ilegal dejar fuera a un alumno por

tener una discapacidad; él decía: "Eso no se puede hacer". Y continuó explicando que después puede surgir, como contra argumentación, que ante un alumno que presenta conductas disruptivas que entorpecen la dinámica de la clase, o tiene problemas en la subjetividad o cognición, que dificultan los aprendizajes se lo cuestiona o simplemente se impide su permanencia.

Esto confirma que el asunto no es la discapacidad, sino cómo la institución se prepara la incluir a la diversidad. Vale la pena subrayar que se vuelve a poner la dificultad en el alumno y sus características y no en las barreras que el medio le impone.

Los mayores fracasos se dan en estudiantes pertenecientes a poblaciones que sufren discriminación desde la base: latinos, negros, pueblos originarios y otros.

Aspectos de las intervenciones de apoyo:

Los agentes de apoyo deben garantizar la accesibilidad física y académica de todos los estudiantes.

Lograrlo implica una reflexión y decisiones interdisciplinarias, que incluyan al estudiante destinatario, a sus familiares u otros referentes importantes para él y a los profesionales de la educación o de la salud que intervengan.

Esto implica utilizar todos los recursos tecnológicos y didácticos disponibles para favorecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad, habla de **ajustes razonables**. Nos referimos a los mismos, pensando cuál es su límite si los hubiera, cuáles son sus características y quién los pone.

Los referentes necesarios para que la inclusión educativa tienda a ser exitosa, requiere que los mismos tengan una capacitación específica para poder cumplir su rol.

Thomazet (2009) retoma la perspectiva de la inclusión ligada a la justicia social. Según el autor, la educación inclusiva pertenece al universo de la ética, la justicia social, la democracia profunda y la equidad, que es lo contrario a la lógica de los méritos, la rentabilidad y la eficiencia" Ref: Thomazet, S. (2009) En Pérez, A. y Krichesky, M. (2015) "La escuela secundaria en el foco de la inclusión educativa" pág.37. UNA.Ediciones.

**LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD HAN SIDO ESCLAVAS,
PRISIONERAS DE LOS PREJUICIOS.
TIENEN DERECHO A EMANCIPARSE.**

